

# Economía Moral

**El PND adopta indicadores que violan derechos humanos // Además, define metas muy conformistas; no parece un plan transformador**

JULIO BOLTVINIK

Eje "Bienestar: Objetivo, (algunos) objetivos derivados, indicadores, línea base y metas".				
Objetivos derivados		Indicadores	Línea base	Metas a 2024
Objetivo: "Garantizar derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; énfasis en reducción de brechas de desigualdad y de vulnerabilidad y discriminación"		Indicadores E2A y E2B: N° de personas que salen de la pobreza y de la pobreza extrema; Línea base: indefinida. Metas a 2024: 20 millones de pobreza; 5 millones de pobreza extrema		
2.1. Brindar atención prioritaria a grupos discriminados con acciones que permitan reducir brechas de desigualdad social y territorial	2.1.1. Carencias promedio (CP) de grupos de edad		0.860	0.576
	2.1.2. Brecha de desigualdad en CP (respecto al resto) de indígenas		1.334	0.667
	2.1.3. Brecha de desigualdad en CP (de discapacitados) respecto al resto)		0.216	0.108
2.2. Garantizar derecho, a todas y todos, a educación laica, gratuita, de calidad y pertinente	2.2.1. Eficiencia [terminal] del sistema educativo (egresados en relación a la cohorte inicial)		Prim. 94.8%	98%
			Secun. 80.6%	85%
			Prepa: 54%	ilegible
2.3. Promover (sic) y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad	2.3.1. Población (%) con seguridad alimentaria en localidades rurales marginadas .		73%	81%
	2.3.2. Prevalencia de sobrepeso y obesidad entre pob. de 5 a 9 años		33.2%	25.2%
2.4 Promover (sic) y garantizar acceso efectivo, universal y gratuito a servicios de salud, asistencia social y medicinas...	2.4.1. Carencia por acceso a servicios de salud		15.5%	11.5%
	2.4.2 Razón de muerte materna (mide muertes durante embarazo o pos-parto, hasta 42 días por cada 100 mil nacidos vivos)		34.0	30.4
2.6 Promover (sic) y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento	2.6.1. Población que tiene acceso diario al agua y al saneamiento básico (sic)		62% (2018, sic)	64%
2.7. Promover y apoyar (sic) el acceso a una vivienda adecuada...	2.7.1 Viviendas (%) fuera del rezago habitacional		71.9%	77.8%
2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social	2.11.1. Cobertura del salario mínimo real (%) respecto a la línea de bienestar urbana familiar		59.4%	83.4%
	2.11.2. Tasa de informalidad laboral		56.6%	54.7%

**H**oy analizo el eje general "Bienestar" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y muestro que: a) los indicadores adoptados para la línea base y las metas son, en general, contrarios al cumplimiento de los derechos humanos; es decir, que el diseño del PND viola los derechos humanos; y b) aun así, muchas de las metas adoptadas, en lugar de aspirar a una mejoría acelerada, *reflejan un conformismo inexplicable, cercano a mantener casi igual la situación actual*. El primer punto refleja la adopción acrítica de los indicadores que el Coneval (Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) usa para medir la pobreza y que, en este espacio y en publicaciones académicas, he criticado (y

también lo ha hecho Araceli Damián) reiteradamente desde que, en 2010, dicha institución dio a conocer su metodología multidimensional. En el cuadro he incluido el objetivo general del Eje de Bienestar, sus dos indicadores y metas respectivas, así como siete de los 11 objetivos derivados y sus indicadores, línea base y metas a 2024. El PND presenta estos tres últimos en recuadros, desconectados del texto que sigue al enunciado de cada objetivo, que contiene diagnósticos desiguales e insuficientes y la enumeración de estrategias. Da la impresión que un grupo de personas formuló estos textos y otro (en paralelo y sin comunicación con el anterior) formuló indicadores, líneas base y metas, que luego se pegaron en el texto.

El texto que sigue al enunciado del objetivo del eje general bienestar, garantizar derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, hace referencia a su garantía en el artículo 1º de la Constitución, pero omite: 1) que los derechos que protege no sólo son los contenidos en la Constitución misma, sino también en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; y 2) que las *“normas relativas a los derechos humanos se interpretarán... favoreciendo... la protección más amplia”*. Estas omisiones no son inocentes. El texto presenta, acriticamente, el método de medición de la pobreza del Coneval y asume sus indicadores y sus cálculos de pobreza. Destaca, como preocupantes las carencias en alimentación y educación, olvidando que la carencia con mayor presencia, según Coneval, es la de seguridad social que afecta a 55.8 por ciento de la población contra 20.1 por ciento en alimentación y 17.4 por ciento en educación. En consonancia, como se aprecia en el cuadro, no hay una meta específica para seguridad social, y la asociada (la tasa de informalidad laboral) se propone reducirla en sólo 1.9 puntos porcentuales, es decir, (casi) mantenerla igual. En materia de salud, al asumir que la población *nominalmente* afiliada al Seguro Popular (SP) ya no está carenciada en la materia, a pesar que es un servicio de salud truncado que sólo cubre el primer nivel de atención y una parte del segundo (dejando fuera todo el tercer nivel y una parte del segundo), adopta como hecho que sólo 15.5 por ciento de la población está carenciada, violando con ello el derecho a la salud que supone, como todos los derechos, que las *“normas... se interpretarán... favoreciendo en todo tiempo la*

*protección más amplia”*. El propio PND afirma que la ampliación de los recursos humanos y materiales no ha logrado satisfacer el crecimiento en la demanda que ha estado concentrada en el SP (p. 99, 3ª parte del PND). O, como se dice en la 1ª parte: *“Otros (individuos) ni siquiera logran acceso a terapias y tratamientos... porque la cobertura del SP [de terapias y tratamientos] es insuficiente”*. La minimeta es bajar esta carencia de salud de 15.5 por ciento a 11.5 por ciento. Enumero otros ejemplos de adopción de normas de cobertura degradantes (que niegan el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias) y definen metas tan mínimas que suponen no el avance, sino el estancamiento (véase cuadro): a) el indicador del objetivo 2.6 considera cubierta en agua y saneamiento a viviendas que carecen de: agua entubada dentro de la vivienda y excusado con agua corriente, lo que en conjunto produce condiciones sanitarias inadecuadas y tareas excesivas; sin embargo, la meta es avanzar sólo en 2 puntos porcentuales en el sexenio (de 62 a 64 por ciento); b) el indicador del objetivo 2.7 considera fuera del rezago habitacional a viviendas con pisos de cemento, techos de lámina metálica o de asbesto, paredes de adobe o madera; con excusado sin conexión de agua corriente, y con una única recámara para cuatro personas. Aun con estas condiciones indignas, la tibia meta es pasar de 71.9 por ciento a 77.8 por ciento de viviendas fuera de rezago. Esto no suena al PND de la cuarta transformación.

[www.julioboltvinik.org](http://www.julioboltvinik.org)

[julio.boltvinik@gmail.com](mailto:julio.boltvinik@gmail.com)